



CURACAUTÍN, 17 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Patente, de fecha 09/01/2017.-
- 2.- Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 de 1979, sobre Ley Rentas Municipales.-
- 3.- Lo señalado en el Art 14 del D.S. 484/80, del Ministerio del Interior sobre clasificación de la Patente, en conformidad a la nomenclatura fijada por el Servicio de Impuestos Internos en el clasificador de Actividades económicas.-
- 4.- El informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales.-
- 5.- Fotocopia Iniciación Actividades Servicio de Impuestos Internos que señala Rol Único Tributario N°
- 6.- El Decreto Alcaldicio Ex. N°3.276 de fecha 06/12/2016, que delega a contar del 06/12/2016 al Administrador Municipal, Don Hugo Edmundo Vidal Merino; Firmar , bajo la formula "POR ORDEN DEL ALCALDE" diversas ,materias inherentes al quehacer administrativo de la Corporación edilicia;
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1de 2006, de 2002, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- OTORGASE a contar de la fecha, la Patente Comercial solicitada por la empresa que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DÍAZ MÉNDEZ, SOFÍA
ROL ÚNICO TRIBUTARIO :
ACTIVIDAD COMERCIAL : ARTESANÍA
CAPITAL DECLARADO : \$ 350.000.-
DIRECCIÓN COMERCIAL :
DIRECCIÓN PARTICULAR :
FONO :

2.- La Sección de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los Registros correspondientes y velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/gkws/gsb
Distribución:

- Oficina de Partes.
- C/I. Sección Rentas-Patentes.(2)